

COPIA

1

1 ESCRITURA NUMERO: 259/83.-

2 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA EARSA
3 INVERSIONES S.A., POR EL ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON.

4 CUANTIA: S/. 25.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y tres,

7 ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de
8 este Cantón, comparecen: por una parte, el señor ESTEBAN

9 AMADOR RENDON, quien declara ser ecuatoriano, casado,
10 abogado y domiciliado en esta ciudad; por sus propios

11 derechos; por otra parte, la compañía EARSA
12 INVERSIONES S.A. representada por el señor XAVIER AMADOR

13 RENDON, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado y
14 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente

15 General, según documentos que acompaña; y finalmente, la
16 Compañía AM. VER C. LTDA., representada por los señores

17 ESTEBAN AMADOR RENDON, quien declara ser ecuatoriano,
18 casado, abogado y domiciliado en esta ciudad; y

19 CARLOS VERDESOTO MARRIOTT, quien declara ser
20 ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta

21 ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y
22 Gerente General, según documentos que acompañan; todos

23 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a
24 quienes de conocer doy fe, los mismos que me manifiestan

25 su voluntad de otorgar esta escritura pública de cesión de
26 participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien

27 instruidos y a la que proceden de una manera libre y
28



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 espontánea; para que la autorice me presentan la
2 minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: / Sírvase incorporar
3 en el Registro de escrituras públicas que está a su
4 cargo una en la que conste la cesión de
5 participaciones / del capital social de la Compañía AM.
6 VER C. LTDA., que se otorga al tenor de las
7 siguientes declaraciones: PRIMERA: / El señor abogado
8 Esteban Amador Rendón, / por sus propios derechos /
9 declara que es propietario de veinticinco
10 participaciones / de un mil sucres cada una / del
11 capital de AM. VER C. LTDA. / y que por medio de la
12 presente cede y traspasa a EARSA INVERSIONES S.A. /
13 estas veinticinco participaciones / de un mil sucres
14 cada una / y que ha recibido el precio pactado a su
15 entera satisfacción. / SEGUNDA: / El abogado Xavier Amador
16 Rendón, / por los derechos que representa de EARSA
17 INVERSIONES S.A., / en su calidad de Gerente General,
18 declara que acepta la cesión que favor de su
19 representada hace el señor abogado Esteban Amador
20 Rendón / de las veinticinco participaciones / de un mil
21 sucres cada una / de AM. VER C. LTDA. / y en
22 consecuencia, EARSA INVERSIONES S.A. / pasa a ser
23 propietaria de estas veinticinco participaciones / de un
24 mil sucres cada una. / TERCERA: / El señor abogado
25 Esteban Amador Rendón / y el señor Carlos Verdesoto
26 Marriott, / por los derechos que representan de AM. VER
27 C. LTDA., / declaran que para que el abogado Esteban
28 Amador Rendón / pueda realizar esta cesión, se ha

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA
EN LA PENULTIMA FOJA

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1982 ✓



Señor Abogado
XAVIER AMADOR RENDON ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas de la Compañía "EARSA INVERSIONES S.A." cons-
tituida mediante escritura pública autorizada por el Notario No-
veno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día 5 de Octu-
bre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, -
el día 15 de Noviembre del mismo año en sesión celebrada el día
de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía
por un período de cinco años y con los deberes y las atribuciones
constantes en sus estatutos sociales. En el desempeño de sus fun-
ciones usted reemplazará al Presidente de la Compañía en los ca-
sos de falta, ausencia o impedimento para actuar de este funciona-
rio, y exclusivamente, en tal caso, usted ejercerá, individualmen-
te, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Socie-
dad.

Muy atentamente,

AB. ESTEBAN AMADOR RENDON
Presidente

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 15 de Diciembre de 1982

AB. XAVIER AMADOR RENDON
Gerente General

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas
42.864 a 42.865, número 9.440 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
mero 23.375 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre veinte y dos de mil no-
vecientos ochenta y dos. Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO. DOY FE.

Guayaquil, 14 de Febrero de 1980

Señor Abogado
ESTEBAN AMADOR RENDON
Ciudad

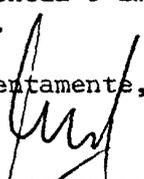
Estimado Ab. Amador:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AM. VER C. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted por unanimidad para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes correspondientes.

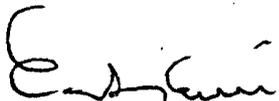
La Escritura de Constitución de la Compañía AM. VER C. LTDA. fué otorgada el 12 de Diciembre de 1979 por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Febrero de 1980.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán conjuntamente el Presidente y el Gerente General y por ausencia o impedimento para actuar el Presidente será subrogado por el Vicepresidente y por ausencia o impedimento para actuar el Gerente General será subrogado por el Gerente.

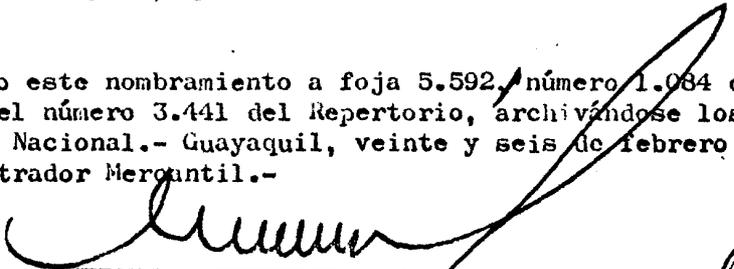
Atentamente,


CARLOS VERDESOTO M.
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las leyes y estatutos sociales. Febrero 14 de 1980.



Queda inscrito este nombramiento a foja 5.592, número 1.084 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.441 del Repertorio, archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EN FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 14 de Febrero de 1980 ✓

Señor
CARLOS VERDESOTO MARRIOTT ✓
Ciudad

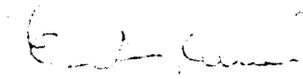
Estimado señor Verdesoto:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AM. VER. C. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted por unanimidad para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes correspondientes.

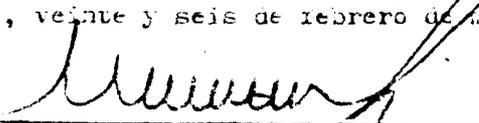
La Escritura de Constitución de la Compañía AM. VER C. LTDA. fué otorgada el 12 de Diciembre de 1979 por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Febrero de 1980.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán conjuntamente el Presidente y el Gerente General y por ausencia o impedimento para actuar el Presidente será subrogado por el Vicepresidente y por ausencia o impedimento para actuar el Gerente General será subrogado por el Gerente.

Atentamente,


AB. ESTEBAN AMADOR RENDON
Secretario ad-hoc

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las leyes y estatutos sociales. Febrero 14 de 1980.


CERTIFICO: que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a foja 5.591, número 1.035 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.44 del Libro No. 1000 - Guayaquil, veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta. El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE LXH.B.DO.DOFB

Certificamos por medio de la presente, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General y como tales, representantes legales de AM. VER C. LTDA., que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del Artículo 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de AM. VER C. LTDA., para que el Socio Ab. Esteban Amador Rendón, pueda ceder a favor de EARSA INVERSIONES S.A. sus 25 participaciones de Un mil sucos cada una.

Guayaquil, 23 de Diciembre de 1982

AM. VER C. LTDA.



Ab. Esteban Amador Rendón
PRESIDENTE



Carlos Verdesoto Marriott
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AM. VER C. LTDA.,
 CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
 Y DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las ocho y quince minutos de la mañana, en las oficinas situadas en el inmueble signado con el No. 416 de la Ave. 9 de Octubre, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AM. VER C. LTDA., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Socios confeccionada y que son: Abogado Esteban Amador Rendón, propietario de veinticinco participaciones; Abogado Xavier Amador Rendón, propietario de veinticinco participaciones; y, señor Carlos Verdesoto, representando como su Presidente a INDUANDINA, propietaria de cincuenta participaciones. Todas las participaciones son de Un mil sucres cada una, y en consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, esto es Cien mil sucres.

Preside la sesión el Abogado Esteban Amador Rendón y actúa de Secretario el suscrito señor Carlos Verdesoto Marriott, Gerente General.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital de la Compañía, esto es Cien mil sucres.

A continuación, el Abogado Esteban Amador Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta: Que los Socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre la cesión que de sus participaciones desea efectuar un Socio de la Compañía.

A continuación, todos y cada uno de los Socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Abogado Esteban Amador Rendón y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para

cuya constancia y además, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer sobre el punto objeto de la reunión.

El Ab. Esteban Amador Rendón, manifestó que él deseaba ceder las participaciones que tiene en la Compañía a favor de EARSA INVERSIONES S.A.

Los Socios después de deliberar sobre lo antes expuesto, por unanimidad, y de conformidad con el Artículo 115 de la Ley de Compañías, dieron su consentimiento para que el Ab. Esteban Amador Rendón pueda verificar la cesión de sus participaciones en la forma por él manifestada.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia que los documentos conocidos en esta sesión y que deberán incorporarse al expediente son:

Lista de los asistentes y número de participaciones que representan el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde; Nombramiento presentado para representar a un Socio y la Copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Abogado Esteban Amador Rendón concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

f) Esteban Amador Rendón; f) Xavier Amador Rendón; f) Carlos Verdesoto;

Es fiel copia de su original

Lo certifico

SECRETARIO DE LA JUNTA



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 obtenido el consentimiento unánime del capital social
 2 de AM. VER C. LTDA., de conformidad con el primer
 3 inciso del Artículo ciento quince de la Ley de
 4 Compañías, según consta en el Acta de Junta General
 5 Extraordinaria de Socios de AM. VER C. LTDA., celebrada
 6 el veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta
 7 y dos, cuya Acta deberá ser insertada en esta
 8 escritura y además pide que se inserte en la
 9 escritura el certificado que les han otorgado con el
 10 que se acredita que se ha cumplido con este
 11 requisito. Agregue usted, señor Notario, las demás
 12 cláusulas de estilo e inserte los nombramientos, el
 13 acta y el certificado a los que se hace referencia
 14 en esta escritura y exprese que los gastos e
 15 impuestos de esta escritura son de cuenta de la
 16 compradora y que de esta escritura de cesión se debe
 17 sentar razón al margen de la matriz de la escritura
 18 de constitución y de la inscripción de AM. VER C.
 19 LTDA., escritura que se otorgó ante el Notario doctor
 20 Jorge Jara Grau el doce de Diciembre de mil
 21 novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en
 22 el Registro Mercantil el siete de Febrero de mil
 23 novecientos ochenta".- Hasta aquí la minuta firmada
 24 por el abogado Esteban Amador Rendón, Registro número
 25 cero setecientos veintidós, que con los documentos
 26 que se agregan quedan elevados a escritura pública.
 27 Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en
 28 todas y cada una de las declaraciones constantes

1 en este instrumento.- Esta escritura está exenta de
2 impuestos según Decreto Supremo número setecientos
3 treinta y tres publicado en el Registro Oficial
4 número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de
5 Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Se agrega:
6 nombramientos a favor del señor Carlos Verdesoto
7 Marriott y de los señores abogados Xavier Amador
8 Rendón y Esteban Amador Rendón y acta de Am. Ver C.
9 Ltda.: Yo, el Notario, doy fe que después de
10 haber leído, en voz alta, toda esta escritura a
11 los comparecientes, éstos la aprueban y la
12 suscriben conmigo el Notario en un solo acto.

Esteban

15 Abog. ESTEBAN AMADOR RENDON
16 CC. No. 0900216417.- C.T. No. 006644.- C.V. No. 4-458 AL.-

17 p. COMPANIA EARSA INVERSIONES S.A.
18 R.U.C. 0990331049001

19 *Xavier Amador Rendón*
20 Abog. XAVIER AMADOR RENDON

22 p. COMPANIA AM. VER C. LTDA.
23 R.U.C. 0990442630001.-

24 *Esteban*

Carlos Verdesoto

25 Abog. ESTEBAN AMADOR RENDON CARLOS VERDESOTO MARRIOTT

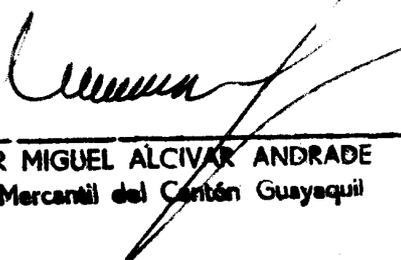
26 *Jorge Jara Grau*
27
28 Dr. JORGE JARA GRAU
Notario Segundo

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en seis fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento .- #259/83.


NOTARIO



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 3.762 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - once de Mayo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en la presente. Guayaquil, 16 de Mayo de 1.983.



